



EXPEDIENTE NÚMERO 12-C/2008.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de octubre de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON/UAIP/CyS/064/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de veinticinco de septiembre del año en curso y anexos que acompaña. Conste

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de octubre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/064/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por la recurrente **Ana Luisa Rodríguez**, de dieciocho de septiembre del año en curso, constante de 02 fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, constante de 03 fojas útiles, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 647, constante de 13 fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que la recurrente se inconforma en contra de la resolución de dieciocho de septiembre del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **12-C/2008**.



Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia de la Consejera Doctora Maria Elena Tovar González, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico analuisa.rodriguez@libredecancer.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado GILDARDO ARTURO DOMÍNGUEZ RUÍZ, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

En uno de octubre de dos mil ocho, se inicio el expediente 12-C/2008, del índice de este Instituto. Conste.